



RESOLUCIÓN N° **0251**
NEUQUEN, **04 MAY 2011**

VISTO :

El Expediente OE N° 3371-M-11 y la solicitud N° 34479 Serie D, mediante la cual se gestiona la contratación del servicio para realizar tareas de limpieza y desmalezamiento en distintas zonas de la ciudad de Neuquén, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 52/2011 cuyo acto de apertura operó el día 26 de Abril de 2011 a las 12:00 horas;

Que mediante nota N° 023/2011 los señores Subsecretario de Coordinación de Servicios Urbanos y Secretario de Servicios Urbanos manifiestan: "...Debido a la urgencia de contar con dicho servicio en virtud que desde esta Secretaría se está llevando a cabo un plan integral de Limpieza, es que se solicita que dicha contratación se realice por las excepciones previstas en el Art. 3.2.C) de la Ordenanza N° 7838...";

Que analizada las propuestas, surge que la oferta de menor importe corresponde a la firma Limkat Servicios S.R.L.;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :

ARTICULO 1º) Autorizar y Aprobar la compra directa N° 591/2011 tramitada para la ----- contratación del servicio para realizar tareas de limpieza y desmalezamiento en distintas zonas de la ciudad de Neuquén, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo requerido por los señores Subsecretario de Coordinación de Servicios Urbanos y Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

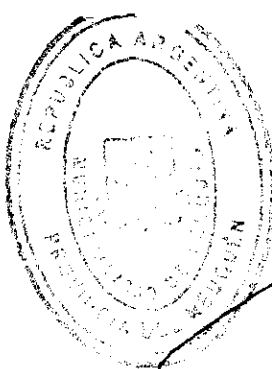
ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 591/2011 tramitada para la ----- contratación del servicio para realizar tareas de limpieza y desmalezamiento en distintas zonas de la ciudad de Neuquén, a la firma LIMKAT SERVICIOS S.R.L. en el renglón N° 1 Alt. 1 por Menor Precio por el importe total de \$ 119.000,00 (PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL), de acuerdo a lo requerido por los señores Subsecretario de Coordinación de Servicios Urbanos y Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

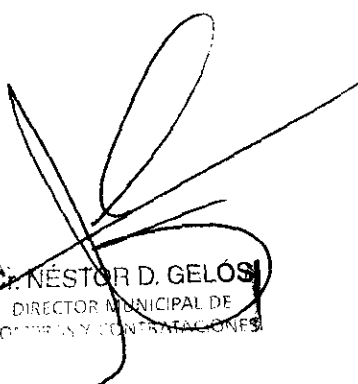
ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. BIANCHI




C. NÉSTOR D. GELÓS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMERCIO Y CONTRATACIONES

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1820
Fecha: 13 / 05 / 2011